

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3940 OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º 243/12 se ha dictado en fecha 14/01/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Bodegas del Narcea, S.L., con domicilio: Las Barzaniellas, s/n, Cangas del Narcea y CIF: B-33675992, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, doña Marina Fernández Álvarez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el siguiente domicilio postal: Calle Melquiades Álvarez, n.º 26, 2.º A, 33003 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: mfa4517@icaoviedo.es, teléfono: 985 20 77 32, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 22 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004324-1